

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 483 DE  
FECHA 25.03.2013, QUE AUTORIZO FON-  
DO A RENDIR A NOMBRE DE JAIME CA-  
NEO MIRANDA.-

CONCHALI, 8 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 534 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 483 del 25.03.13,  
que Autorizó fondos a rendir a nombre de Jaime Caneo Miranda; Memorandum N° 66, del  
04.04.14, del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y  
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 483 del  
25.03.13, que Autorizó fondos a rendir a nombre de Jaime Caneo Miranda”, en el sentido de  
aumentar de \$ 100.000.- a \$ 200.000.- los fondos para gastos de mantención y reparaciones  
menores del recinto del Balneario Municipal.

Lo anterior es debido a que el monto original es insuficiente para atender las demandas que  
genera el recinto.

En lo no modificado rige plenamente el Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-  
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/APL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal – DIDECO

Jurídico – Finanzas

Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/